



ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No No. MC-GDCHSIG- 014-2026

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Artículo 2, de la Constitución Política Nacional indica que "...son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El artículo 229 ibídem, expresa que "... se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia, estableciendo en nuestro ordenamiento superior como un derecho fundamental de los individuos, que como tal prevalece y goza de protección especial por parte del Estado".

Al respecto, en Sentencia T-476 de 1998, la Honorable Corte Constitucional indicó que "el acceso a la administración de justicia, se constituye para el individuo en una necesidad inherente a su condición y naturaleza, sin él los sujetos y la sociedad mismas no podrían desarrollarse y carecerían de un instrumento esencial para garantizar su convivencia armónica, como es la aplicación oportuna y eficaz del ordenamiento jurídico que rige a la sociedad, y se daría paso a la primacía del interés particular sobre el general, contrariando postulados básicos del modelo de organización jurídica - política por el cual optó el Constituyente de 1991".

Según lo establecido por el máximo Tribunal Constitucional en Sentencia T - 766 de 2008, se concluyó que "el derecho de acceder a la administración de justicia es un pilar fundamental del Estado Social de Derecho y afirma en ese sentido, el Estado tiene la obligación de garantizar las condiciones necesarias para que el acceso a la justicia sea real y efectivo".



El Estado Colombiano, con arreglo a los tratados internacionales suscritos, en especial el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana de Derechos, entre otros "tiene la responsabilidad de realizar acciones afirmativas que garanticen, promuevan y difundan los derechos ciudadanos, e impulsen entre los agentes estatales, el conocimiento y respeto por los bienes jurídicos de las personas".

Los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, consagran los principios de colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 6° de la ley 489 de 1998 consagra: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones."

El artículo 95 de la ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales, pueden asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal g), prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

El citado literal "e)" modificado por el artículo 92, ley 1474 de 2011, consagra que los contratos interadministrativos, proceden "siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos". El artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, establece que deberá realizarse acto administrativo de justificación de la contratación directa que contenga:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto No. 1082 de 2015 establece:

"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

El Art. 52 de la Constitución Política establece "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano", siendo un derecho de



todas las personas, la recreación y la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

La Patrulla Púrpura es una estrategia y unidad especializada de la Policía Nacional de Colombia encargada de prevenir, atender y hacer seguimiento a los casos de violencia basada en género y violencia intrafamiliar.

La patrulla púrpura tiene como principales funciones las siguientes:

Funciones Principales

- **Atención inmediata:** Responde de forma rápida a llamadas de emergencia de mujeres o personas vulnerables que sufren agresiones físicas, psicológicas, sexuales, económicas o patrimoniales.
- **Orientación y ruta de atención:** Brinda acompañamiento y guía a las víctimas para activar medidas de protección y asistencia legal.
- **Prevención y sensibilización:** Realiza actividades educativas en comunidades y localidades para enseñar a identificar los ciclos de violencia

La gobernación del chocó esta comprometida en apoyar las acciones emprendidas por la patrulla púrpura destinadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres en todo nuestro territorio.

Es fundamental para la Gobernación del Chocó propiciar los medios a la Patrulla púrpura ,los medios que para llevar a cabo las acciones Orientada al abordaje en materia de prevención, atención, protección, investigación criminal y coordinación interinstitucional de la violencia contra la mujer y demás violencias basadas en género en el territorio Departamental.

Dicho lo anterior la Entidad estructura los presentes estudios previos que conlleven a la escogencia de un operador logístico que se encargue de disponer los medios para la creación y fortalecimiento de las redes de apoyo cívico y los frentes de seguridad ciudadana para la protección de las mujeres residentes den el departamento.

2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Objeto:

CONTRATAR EL OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUE DEL FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER, FAMILIA Y GÉNERO A TRAVÉS DE LA PATRULLA PÚRPURA

2.2 Clasificador de bienes y servicios.



En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar debe estar identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios; según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel del clasificador.

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
F- SERVICIOS	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 - Servicios de recursos humanos	16 - Servicios de personal temporal	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos
F - SERVICIOS	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	11 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16 - Facilidades para encuentros	90111603 - Salas de reuniones o banquetes

2.3 Alcance del objeto.

Para asegurar el soporte técnico en la contratación, se requiere contratar con personas naturales, institución pública o privada, habilitada para prestar los servicios detallados en el objeto a contratar.

El oferente debe contar con experiencia suficiente y relacionada que le facilite cumplir con el objeto del contrato, el cual consiste en prestar servicios de apoyo logísticos para el fortalecimiento de las acciones preventivas, de seguridad y protección, que adelantan las distintas instituciones que conforman en Comité Departamental de Justicia.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Dentro de las condiciones técnicas la persona debe ofertar los siguientes bienes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pendón con porta pendón tipo araña full color con logos institucionales y alusivo a las estrategias de fortalecimiento. 2 metros de largo x 1 de ancho	3		
2	Diseño, elaboración de volantes full color, con logos institucionales, alusivos a las estrategias de prevención y protección a la mujer -familia y genero patrulla purpura	10000		



3	Diseño, elaboración e impresión de plegables: diseño e impresión de plegables en papel couché, tamaño 21,5 x 28 cm, a full color, con logos institucionales e información alusiva a la estrategia de prevención y protección a la mujer, la familia y el enfoque de género. Los plegables deberán contar con buena calidad de impresión y ser entregados en óptimas condiciones para su distribución	2550		
4	Suministro de (1) uno, Video proyector (video beam)	1		
5	Stand promotor portátil, con logos institucionales, alusivos a la estrategia de prevención y protección a la mujer-familia y genero patrulla (sistema de mostrador transportable con cuerpo y cabezal impresos full color.	1		
6	Carpa plegable tipo toldo 3x3 full color con logos institucionales, alusiva a patrulla purpura altura 120cm a 220cm	1		
7	Suministro de refrigerios consistentes en pastel de pollo o carne y jugo de frutas en caja x 250 cc, para el desarrollo de las actividades programadas.	350		
8	Hidratación: botella de agua de 250ml	350		
9	Computador de escritorio. Pantalla: led ips o wva mínimo 23".8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel laterales: borderless base: la base de la pantalla debe permitir: altura ajustable. Inclinação ajustable. Año de fabricación: última versión. Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080. Color: negro o gris procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, fecha lanzamiento desde primer trimestre 2022 potencia de diseño térmico (tdp) mínimo 65w. Velocidad del reloj: mínimo 3.0 ghz. Velocidad máxima: mínimo 4.6 ghz. Memoria caché: mínimo 24 mb. Cantidad de núcleos: mínima 6 cantidad de subprocesos: mínimo 12 tipo: corporativo y modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de overclocking. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador.	1		
10	Impresora multifuncional multifuncional (impresora, fotocopidora, scanner). Láser o led monocromático blanco y negro.mínimo 20.000 páginas. Panalla táctil a color mínimo de siete (7) pulgadas. Mínimo 2 gb. Usb 2.0 o superior, ethernet 10/100/1000 dos (2) bandejas con capacidad de mínimo 500 hojas cada una. (carta y folio). Carta, a4, folio. Sistemas operativos windows 7 y superiores	1		
11	Suministro de treinta (30) balones de fútbol elaborados en material resistente y de alta calidad, adecuados para actividades deportivas, recreativas y de integración.	30		
12	Suministro de set de equipos de entrenamiento de fútbol: suministro de sets completos de entrenamiento de fútbol, conformados por implementos de apoyo para la preparación física, tales como conos, platillos, escalera de agilidad, estacas, aros de entrenamiento.	10		
13	Suministro de material de papelería: (30) treinta cajas de temperas por seis marca parchesitos, cuarenta (40) pinceles, cincuenta (50) hojas de cartulina, cincuenta (50) hojas de papel craf y cuatro (4) cajas de marcadores en diferentes colores, veinte (20) delantales plásticos para niños. Los materiales deberán ser de buena calidad, aptos para actividades pedagógicas, artísticas y recreativas.,.	1		
14	Suministro de caballetes de madera para pintura, con una altura aproximada de 1,20 a 1,50 metros y base de apoyo de 50 a 60 centímetros de ancho, diseñados para soportar lienzos, cartulinas y demás	10		



	materiales utilizados en actividades artísticas y pedagógica.			
15	Suministro de petos deportivos elaborados en material resistente y de buena calidad, en diferentes tallas y colores, para el desarrollo de las actividades programadas	150		
16	Suministro de juguetes surtidos de tamaño mediano, distribuidos así: cincuenta (50) muñecos titeres, cincuenta (50) juguetes didácticos,	100		
17	Suministro de camisetas estampadas alusivas a las estrategias de prevención y protección a la mujer, familia y género, en diferentes tallas y de buena calidad, para el desarrollo de las actividades programadas.	350		
18	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color blanco, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas	1		
19	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color rojo vivo, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas	1		
20	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color amarillo vivo, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas.	1		
21	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color azul, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas.	1		
22	Suministro de kits de dulces empacados en bolsas de aluminio, compuestos por una (1) galleta, un (1) bombón, una (1) papita, un (1) barrilete y dos (2) confites, para el desarrollo de las actividades programadas.	350		
23	Mesa tipo maleta -plegable con medias aproximadas de 180cm x 75 cm x 74cm	6		
24	Sillas plásticas, sin brazos, ergonómicas de alta resistencia.	20		
25	Suministro de (1) un parlante recargable con trípode bluetooth y micrófono inalámbrico recargable	1		
TOTAL				104.949.500

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será rechazado, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

NOTA 2: Los elementos y servicios establecidos en la ficha serán requeridos por la entidad cuando se presente la necesidad y estos deberán ser entregados y/o prestados de forma inmediata por el contratista.

En todo caso los elementos y/o servicios requeridos serán solicitados por la entidad con una antelación no menor a dos (2) días calendarios del instante en el que se deban entregar los elementos o prestar los servicios.



En las solicitudes que la entidad le haga al contratista se le proporcionara toda la información necesaria para la adecuada prestación de los servicios de apoyo logístico, tales como, cantidades requeridas, lugares, fechas y horas de entregas o prestación del servicio, nombres de las personas, números de identificación, contactos, entre otros que sean indispensables para garantizar las reservas de alojamiento, los itinerarios de vuelos, la entrega de productos o la prestación del servicio en general.

NOTA 3: En caso de necesitar elementos no descritos en la ficha podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precio en objetos no cotizados e incluidos en la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: Se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo 2 cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto.

3.2. Impuestos Territoriales

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el Estatuto de Rentas Departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	1.5%
Estampilla Pro-Universidad	1.5%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Desarrollo	1.5%
Fondo de Gestión del Riesgo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	0,05 y/o 1%
Reteica	0.8%
Retención por servicios	4%

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas y tasas mencionados.

3.3. Lugar de ejecución: De acuerdo con las actividades a realizar y para todos los efectos legales el lugar de ejecución del contrato que se suscriba, será en el Departamento del Chocó.



4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1.** Prestar los servicios de apoyo logístico para las actividades a efectuarse durante la vigencia del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato, o a quien éste designe. **2.** Aportar el recurso humano y logístico necesario para cumplir los requerimientos descritos. **3.** Facilitar servicios logísticos en cumplimiento de los requerimientos. **4.** Efectuar los preparativos y realizar la organización logística del objeto del contrato, en la fecha que determine el supervisor del contrato. **5.** Proporcionar soporte durante la ejecución del objeto contractual, a través de personas que coordinen logísticamente el buen desarrollo de este. **6.** Garantizar el buen servicio de alojamiento con garantías de seguridad. **7.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **8.** Colaborar con la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **9.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **10.** No acceder o peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **11.** Entregar bajo su cuenta y riesgos los elementos y/o servicios objeto del contrato. **12.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor designado para tal fin. **13.** Las demás que por ley o del contrato le correspondan, y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **14.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones. **15.** Reportar inmediatamente a la Secretaría del Interior y de Gobierno de la Gobernación del Chocó las novedades o anomalías que se presente durante la ejecución de este contrato.

4.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **3.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **4.** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista. **5.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley. **7.** Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4.3. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la Secretaría del Interior y de Gobierno o quien designe el ordenador de gasto, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.



Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8.** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. **10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para calla uno de los pagos que deba realizar LA GOBERNACIÓN. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Gobernación del Chocó, girará un único pago del 100% a la finalización del contrato, previa presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento por el Supervisor del Contrato a la finalización del 100% del contrato, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante todo el periodo contratado, ingreso a almacén de los bienes que así lo requieran. El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales,



para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista deberá informar a la Gobernación, la cuenta bancaria abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

NOTA: El Departamento no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos.

6. PÓLIZA DE GARANTÍAS

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el contratista, se obliga a constituir a favor de la Gobernación del Chocó - Secretaria del Interior y de Gobierno, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del cumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su estudio de mercado se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de ofertas. (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad civil extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales, deben estar garantizadas por contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de un mecanismo de cobertura de riesgo que contenga los siguientes amparos:

ITEM	AMPARO	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO EN NINGÚN CASO SERÁ INFERIOR AL VALOR DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS (TÉRMINO ESTIMADO PARA LA LIQUIDACIÓN
2	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	ESTA GARANTÍA SE REQUIERE POR CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL	CINCO 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS



		CONTRATISTA REQUERIRÁ UTILIZAR PERSONAL.		
3	CALIDAD DEL SERVICIO	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD	1DIEZ 0% DEL VALOR DEL CONTRATO.	LA VIGENCIA DEL DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

7. LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

Que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de \$533.287.768 válido hasta el 31 de diciembre de 2025). En consecuencia, el presupuesto del proceso (\$92.527.500) como no excede dicho umbral debe limitarse a Mipymes nacionales, y para tal efecto la entidad y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca el presente proceso a limitación de mipymes nacionales

La limitación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria de mínima cuantía cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales.

La entidad recibirá estas solicitudes conforme al cronograma que se establezca en la invitación del presente proceso de mínima cuantía.

7.1 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES. Deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación o el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil renovados, con los cuales se puede acreditar: el tiempo de existencia; que el objeto social o actividad comercial les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual; el domicilio principal; y el tamaño de la empresa.



Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

7.1.2 POSIBILIDAD DE LIMITAR A MIPYMES TERRITORIALES Y SU JUSTIFICACIÓN

El artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala que las entidades estatales de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que el principal fin de favorecer a las MiPymes (Micro, Pequeña y Medianas Empresas) territoriales es el crecimiento y desarrollo económico de la región, impulsando la generación de empleo, el aumento de la competitividad local y la diversificación económica.

Que un objetivo clave de favorecer a las Mipymes territoriales es el fortalecimiento de las mismas, contribuyendo al desarrollo de la región, al impulsar el crecimiento de las empresas locales y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, por lo que fortalecerlas contribuye a la reducción del desempleo y a la mejora de los niveles de vida de la población.

Que, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reporta que el departamento del Chocó tiene el mayor índice de desempleo en Colombia. En 2024, el DANE informó que Chocó tenía una tasa de desempleo del 15,9%, superando a Caquetá (13,9%) y Norte de Santander (12,8%).

Que, en concordancia con este índice de desempleo en el departamento, el Plan de Desarrollo 2024-2027 “El Chocó en ruta hacia el Progreso” no es ajeno a esta situación y prioriza que una de las problemáticas del sector comercio e industria de nuestra región es el desempleo, la falta de infraestructura empresarial urbana y rural; y la Falta de apoyo económico y acompañamiento a los emprendedores micro.

En consecuencia, una de las metas para mitigar dicha situación es la disminución de la tasa de desempleo y para ello la Gobernación del Chocó propenderá a fortalecer y favorecer los emprendimientos y pequeñas empresas de la región.

La decisión de limitar o no la convocatoria a Mipymes nacionales con domicilio principal en el departamento del Chocó es una facultad discrecional, pero la Gobernación en torno a las consideraciones ya mencionadas ha justificado de manera amplia y racional la limitación a mipymes territoriales del departamento, el presente proceso, ya que el objetivo final de favorecer a las Mipymes territoriales es el desarrollo económico y social de la región, a través de la creación de empleo, la mejora de la competitividad, la diversificación de la economía y la promoción de la inclusión social, y de esta manera contribuir a disminuir la tasa de desempleo existente en nuestro territorio.



En consecuencia, la Gobernación hará uso de esta discrecionalidad dada las razones expuestas y podrá limitar el presente proceso a mipymes nacionales con domicilio en la ciudad o departamento donde se va a ejecutar el contrato que se derive de la invitación conforme a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaría del Interior y de Gobierno de la Gobernación del Chocó para efectos de esta contratación cuenta con un presupuesto estimado de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS (\$104.000.000) MCTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y descuentos de carácter departamental y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se ampararán con recursos de la vigencia 2026. En todo caso el valor final dependerá de los bienes y servicios efectivamente suministrados.

ANÁLISIS DE MERCADO: Atendiendo lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “*Estudios y documentos previos*”, y de forma puntual en lo que hace referencia al valor estimado del contrato y la justificación del mismo, corresponde indicar que para establecer el Presupuesto Oficial que soporta el valor estimado del contrato, se realizó un estudio de costos teniendo en cuenta tres (3) cotizaciones, solicitadas por la entidad. La Secretaría del Interior y de Gobierno, solicitó cotización a las personas naturales y jurídicas, que prestan tal actividad económica, con el fin de realizar un estudio de mercado y tener precios de referencia de los servicios requeridos; es así que, a continuación, se proceden a promediar las cotizaciones obtenidas para establecer el precio máximo que la entidad pagara por cada ítem:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
1	Pendón con porta pendón tipo araña full color con logos institucionales y alusivo a las estrategias de fortalecimiento. 2 metros de largo x 1 de ancho	3	1.395.000,00	1.380.000,00	1.410.000,00	1.395.000,00
2	Diseño, elaboración de volantes full color, con logos institucionales, alusivos a las estrategias de prevención y protección a la mujer -familia y genero patrulla purpura	10000	9.500.000,00	9.000.000,00	7.000.000,00	8.500.000,00
3	Diseño, elaboración e impresión de plegables: diseño e impresión de plegables en papel couché, tamaño 21,5 x 28 cm, a full color, con logos institucionales e información alusiva a la estrategia de prevención y protección a la mujer, la familia y el enfoque de género. Los plegables deberán contar con buena calidad de impresión y ser entregados en óptimas	2550	11.602.500,00	11.475.000	12.240.000	11.772.500,00



	condiciones para su distribución					
4	Suministro de (1) uno, Video proyector (video beam)	1	4.120.000,00	4.300.000	4.220.000,00	4.213.333,33
5	Stand promotor portatil, con logos institucionales, alusivos a la estrategia de prevencion y proteccion a la mujer-familia y genero patrulla (sistema de mostrador transportable con cuerpo y cabezal impresos full color.	1	1.550.000,00	1.550.000	1.500.000,00	1.533.333,33
6	Carpa plegable tipo toldo 3x3 full color con logos institucionales, alusiva a patrulla purpura altura 120cm a 220cm	1	3.220.000,00	3.200.000,00	3.150.000	3.190.000,00
7	Suministro de refrigerios consistentes en pastel de pollo o carne y jugo de frutas en caja x 250 cc, para el desarrollo de las actividades programadas.	350	7.630.000,00	7.875.000,00	7.700.000,00	7.735.000,00
8	Hidratación: botella de agua de 250ml	350	1.452.500,00	1.575.000	1.435.000,00	1.487.500,00
9	Computador de escritorio. Pantalla: led ips o wva mínimo 23".8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel laterales: borderless base: la base de la pantalla debe permitir: altura ajustable. Inclinación ajustable. Año de fabricación: última versión. Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080. Color: negro o gris procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, fecha lanzamiento desde primer trimestre 2022 potencia de diseño térmico (tdp) mínimo 65w. Velocidad del reloj: mínimo 3.0 ghz. Velocidad máxima: mínimo 4.6 ghz. Memoria caché: mínimo 24 mb. Cantidad de núcleos: mínima 6 cantidad de subprocesos: mínimo 12 tipo: corporativo y modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de overclocking. Debe ser verificable en la	1	4.355.000,00	4.200.000	4.380.000,00	4.311.666,67



	página web del fabricante del procesador.					
10	Impresora multifuncional (impresora, fotocopidora, scanner). Láser o led monocromático blanco y negro.mínimo 20.000 páginas. Panalla táctil a color mínimo de siete (7) pulgadas. Mínimo 2 gb. Usb 2.0 o superior, ethernet 10/100/1000 dos (2) bandejas con capacidad de mínimo 500 hojas cada una. (carta y folio). Carta, a4, folio. Sistemas operativos windows 7 y superiores	1	2.550.000,00	2.850.000	2.650.000,00	2.683.333,33
11	Suministro de treinta (30) balones de fútbol elaborados en material resistente y de alta calidad, adecuados para actividades deportivas, recreativas y de integración.	30	3.540.000,00	3.750.000	3.450.000,00	3.580.000,00
12	Suministro de set de equipos de entrenamiento de fútbol: suministro de sets completos de entrenamiento de fútbol, conformados por implementos de apoyo para la preparación física, tales como conos, platillos, escalera de agilidad, estacas, aros de entrenamiento.	10	2.150.000,00	2.100.000	2.250.000	2.166.666,67
13	Suministro de material de papelería: (30) treinta cajas de témperas por seis marca parchesitos, cuarenta (40) pinceles, cincuenta (50) hojas de cartulina, cincuenta (50) hojas de papel craf y cuatro (4) cajas de marcadores en diferentes colores, veinte (20) delantales plasticos para niños. Los materiales deberán ser de buena calidad, aptos para actividades pedagógicas, artísticas y recreativas..	1	1.555.000,00	1.550.000	1.500.000,00	1.535.000,00
14	Suministro de caballetes de madera para pintura, con una altura aproximada de 1,20 a 1,50 metros y base de apoyo de 50 a 60 centímetros de ancho, diseñados para soportar lienzos, cartulinas y demás materiales utilizados en actividades artísticas y pedagógica.	10	2.450.000,00	2.100.000	2.500.000,00	2.350.000,00



15	Suministro de petos deportivos elaborados en material resistente y de buena calidad, en diferentes tallas y colores, para el desarrollo de las actividades programadas	150	3.375.000,00	3.375.000	3.525.000,00	3.425.000,00
16	Suministro de juguetes surtidos de tamaño mediano, distribuidos así: cincuenta (50) muñecos titeres, cincuenta (50) juguetes didácticos,	100	4.150.000,00	4.250.000	4.450.000,00	4.283.333,33
17	Suministro de camisetas estampadas alusivas a las estrategias de prevención y protección a la mujer, familia y género, en diferentes tallas y de buena calidad, para el desarrollo de las actividades programadas.	350	23.800.000,00	22.750.000	24.500.000	23.683.333,33
18	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color blanco, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas	1	975.500,00	970.000	985.000	976.833,33
19	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color rojo vivo, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas	1	975.500,00	970.000	985.000	976.833,33
20	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color amarillo vivo, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas.	1	975.500,00	970.000	985.000,00	976.833,33
21	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color azul, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas.	1	975.500,00	970.000	985.000,00	976.833,33
22	Suministro de kits de dulces empacados en bolsas de aluminio, compuestos por una (1) galleta, un (1) bombón, una (1) papita, un (1) barrilete y dos (2) confites, para el desarrollo de las actividades programadas.	350	4.847.500,00	5.600.000	4.900.000,00	5.115.833,33
24	Sillas plásticas, sin brazos, ergonómicas de alta resistencia.	20	1.715.000,00	1.900.000	2.100.000,00	1.905.000,00
25	Suministro de (1) un parlante recargable con trípode bluetooth y micrófono inalámbrico recargable	1	4.650.000,00	4.500.000,00	4.550.000,00	4.566.666,67



Atendiendo el promedio arrojado por las cotizaciones se procede a consolidar el precio máximo que la entidad pagará por cada ítem incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Pendón con porta pendón tipo araña full color con logos institucionales y alusivo a las estrategias de fortalecimiento. 2 metros de largo x 1 de ancho	3	1.395.000,00
2	Diseño, elaboración de volantes full color, con logos institucionales, alusivos a las estrategias de prevención y protección a la mujer -familia y género patrulla purpura	10000	8.500.000,00
3	Diseño, elaboración e impresión de plegables: diseño e impresión de plegables en papel couché, tamaño 21,5 x 28 cm, a full color, con logos institucionales e información alusiva a la estrategia de prevención y protección a la mujer, la familia y el enfoque de género. Los plegables deberán contar con buena calidad de impresión y ser entregados en óptimas condiciones para su distribución	2550	11.772.500,00
4	Suministro de (1) uno, Video proyector (video beam)	1	4.213.333,33
5	Stand promotor portátil, con logos institucionales, alusivos a la estrategia de prevención y protección a la mujer-familia y género patrulla (sistema de mostrador transportable con cuerpo y cabezal impresos full color.	1	1.533.333,33
6	Carpa plegable tipo toldo 3x3 full color con logos institucionales, alusiva a patrulla purpura altura 120cm a 220cm	1	3.190.000,00
7	Suministro de refrigerios consistentes en pastel de pollo o carne y jugo de frutas en caja x 250 cc, para el desarrollo de las actividades programadas.	350	7.735.000,00
8	Hidratación: botella de agua de 250ml	350	1.487.500,00
9	Computador de escritorio. Pantalla: led ips o wva mínimo 23" 8, máximo 27". La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel laterales: borderless base: la base de la pantalla debe permitir: altura ajustable. Inclinación ajustable. Año de fabricación: última versión. Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080. Color: negro o gris procesador para ambiente corporativo, equipo de escritorio, fecha lanzamiento desde primer trimestre 2022 potencia de diseño térmico (tdp) mínimo 65w. Velocidad del reloj: mínimo 3.0 ghz. Velocidad máxima: mínimo 4.6 ghz. Memoria caché: mínimo 24 mb. Cantidad de núcleos: mínima 6 cantidad de subprocesos: mínimo 12 tipo: corporativo y modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de overclocking. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador.	1	4.311.666,67
10	Impresora multifuncional (impresora, fotocopidora, scanner). Láser o led monocromático blanco y negro.mínimo 20.000 páginas. Pantalla táctil a color mínimo de siete (7) pulgadas. Mínimo 2 gb. Usb 2.0 o superior, ethernet 10/100/1000 dos (2) bandejas con capacidad de mínimo 500 hojas cada una. (carta y folio). Carta, a4, folio. Sistemas operativos windows 7 y superiores.	1	2.683.333,33
11	Suministro de treinta (30) balones de fútbol elaborados en material resistente y de alta calidad, adecuados para actividades deportivas, recreativas y de integración.	30	3.580.000,00
12	Suministro de set de equipos de entrenamiento de fútbol: suministro de sets completos de entrenamiento de fútbol, conformados por implementos de apoyo para la preparación física, tales como conos, platillos, escalera de agilidad, estacas, aros de entrenamiento.	10	2.166.666,67
13	Suministro de material de papelería: (30) treinta cajas de témperas por seis marca parchesitos, cuarenta (40) pinceles, cincuenta (50) hojas de cartulina, cincuenta (50) hojas de papel craf y cuatro (4) cajas de marcadores en diferentes colores, veinte (20) delantales plásticos para niños. Los materiales deberán ser de buena calidad, aptos para actividades pedagógicas, artísticas y recreativas,.	1	1.535.000,00
14	Suministro de caballetes de madera para pintura, con una altura aproximada de 1,20 a 1,50 metros y base de apoyo de 50 a 60 centímetros de ancho, diseñados para soportar lienzos, cartulinas y demás materiales utilizados en actividades artísticas y pedagógica.	10	2.350.000,00
15	Suministro de petos deportivos elaborados en material resistente y de buena calidad, en diferentes tallas y colores, para el desarrollo de las actividades programadas	150	3.425.000,00
16	Suministro de juguetes surtidos de tamaño mediano, distribuidos así: cincuenta (50) muñecos titeres, cincuenta (50) juguetes didáticos,	100	4.283.333,33
17	Suministro de camisetas estampadas alusivas a las estrategias de prevención y protección a la mujer, familia y género, en diferentes tallas y de buena calidad, para el desarrollo de las actividades programadas.	350	23.683.333,33
18	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color blanco, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas	1	976.833,33
19	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color rojo vivo, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas	1	976.833,33
20	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color amarillo vivo, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades rogramadas.	1	976.833,33
21	Suministro de cuñete tipo 1 de pintura para exterior, de máxima resistencia y durabilidad, color azul, de excelente calidad, para el desarrollo de las actividades programadas.	1	976.833,33
22	Suministro de kits de dulces empacados en bolsas de aluminio, compuestos por una (1) galleta, un (1) bombón, una (1) papita, un (1) barrilete y dos (2) confites, para el desarrollo de las actividades programadas.	350	5.115.833,33



24	Sillas plásticas, sin brazos, ergonómicas de alta resistencia.	20	1.905.000,00
25	Suministro de (1) un parlante recargable con trípode bluetooth y micrófono inalámbrico recargable	1	4.566.666,67

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de CINO (05) días contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El estudio previo del proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6209 del 10 de septiembre de 2026, por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS (\$104.000.000) MCTE**, con cargo al presupuesto de gastos e Inversión de la vigencia fiscal 2026, expedidos por la Jefa de Presupuesto de la Gobernación del Chocó.

11. ANEXOS:

1. Solicitud de Cotizaciones
2. Cotizaciones
3. CDP
4. Certificado de Plan de Compras
5. Certificación de Análisis de Precios

Dado en Quibdó, a los 07 días del mes de septiembre de 2026.

JENNY LUCÍA RIVAS HERRERA
Secretaria del Interior y Gobierno
Gobernación del Chocó.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Francisco serna Mosquera	David Humberto Moreno	Jenny Lucía Rivas Herrera